



Resolución Nro. CMLCC-050-2023

Rodrigo Cáceres Sánchez
PRESIDENTE

Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Considerando:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en la norma de su artículo 226 señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...) (...)”*;
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”*;



- Que,** el artículo 54 del Reglamento ut supra establece: “(...) *para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación (...)*”;
- Que,** de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, es una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;
- Que,** de acuerdo con el artículo 261 del Código Municipal, la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria; y su Presidente, de conformidad a lo establecido en el artículo 236 inciso tercero del mismo Código, tiene a su cargo la gestión administrativa y financiera;
- Que,** mediante Resolución ADMQ 011-2023 de 19 de julio de 2023, se nombra al Doctor Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez como integrante en representación del Alcalde del GAD DMQ ante la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, esto es con el cargo de Presidente de esta entidad - acción de personal Nro. 2023-044 de 19 de julio de 2023-;
- Que,** El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en su artículo 15, numeral 3, letra b) de la Gestión Administrativa, respecto a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, se encuentra la de: *“Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones”*;
- Que,** mediante Resolución Nro. CMLCC-001-2023 de 10 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2023, sustentando en la solicitud de Disponibilidad de Recursos Nro. PAC-001-2023 de 05 de enero de 2023 para los procesos de adquisición PAC 2023 basada en el presupuesto inicial del 2023, a fin de adquirir los diferentes bienes y servicios, incluidos los de Consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos;
- Que,** mediante memorando Nro. QH-TICS-2023-0197-M de 16 de noviembre de 2023, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Dirección de



Talento Humano Administrativa Financiera se modifique el PAC actual institucional, a fin de incluir un proceso de contratación para la Adquisición de Laptops a través del Catálogo Electrónico por un presupuesto de USD\$ 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100);

Que, mediante Memorando No. QH-DTHAF-2023-0796-M de 17 de noviembre de 2023, la Dirección de Talento Humano Administrativo Financiero solicita se realice la eliminación del proceso de ELABORACION DE BANDERA INSTITUCIONAL, (por cambio de logo institucional) debido a que el proveedor seleccionado en el portal de COMPRASPUBLICAS, no respondió a la orden de compra emitida por el SERCOP; para lo cual es necesario se reforme el PAC institucional;

Que, mediante certificación presupuestaria Nro. 188 de 21 de noviembre de 2023, la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera certificó la disponibilidad de recursos dentro de las partidas Nro. 8.4.01.07.56 y 8.4.01.07.63 “Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos”, por un valor total de USD\$ 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), para la contratación descrita en el considerando precedente;

Que, mediante memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0830-M de 22 de noviembre de 2023, la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera solicitó al Presidente de la Comisión la reforma al PAC 2023 de la institución. Para dichos efectos, se adjuntó el Informe Nro. DTHAF-2023-148 de 17 de noviembre de 2023, en el que se detallaron las reformas a realizarse dentro del PAC institucional conforme las necesidades generadas por las distintas unidades institucionales, concluyendo y recomendando:

“1. Se concluye que se cumple con lo establecido en el reglamento vigente, de conformidad al análisis detallado en el presente informe.

2. Solicitar al señor Presidente de la Comisión, se sirva autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación, se apruebe la modificación del mismo de acuerdo a lo solicitado por TICS y DTHAF.”

Que, a través de disposición de 08 de septiembre de 2023 constante en la hoja de ruta del memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0599-M de la misma fecha, el Presidente de la Comisión autorizó la reforma al Plan Anual de Contrataciones en los términos descritos por la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera en su Informe Nro. DTHAF-2023-148 de 17 de noviembre de 2023, requiriendo a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la presente Resolución;



Que, con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo la Comisión, en apego a la normativa vigente y a la información técnica – financiera sustentada por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, así como con la finalidad de cubrir las necesidades institucionales conforme los requerimientos de cada unidad de la Comisión, es necesario reformar el PAC del año 2023 de manera que se cubran los procesos a seguir en virtud de las necesidades de la Comisión para la contratación de bienes, obras y/o servicios incluidos los de consultoría; y,

Con base en los antecedentes expuestos, en uso de las facultades y atribuciones legales y reglamentarias previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el Informe Técnico Nro. DTHAF-2023-148 de 17 de noviembre de 2023 adjunto al memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0830-M de 22 de noviembre de 2023 de la Dirección de Talento Humano Administrativa y Financiera de la Comisión, mismos que forman parte integrante de la presente Resolución, con el que se fundamentó la necesidad técnica – financiera de reformar al Plan Anual de Contrataciones 2023, conforme el siguiente detalle:

1.- Inclusión del siguiente procedimiento de contratación en el PAC 2023:

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	840701	4522000114	BIEN	ADQUISICIONE DE LAPTOPS	1	UNIDAD	10.000,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO

2.- Eliminación del siguiente proceso de contratación en el PAC 2023:



AÑO	PARTIDA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	531408	881220012	BIEN	ELABORACIÓN DE BANDERA INSTITUCIONAL POR CAMBIO DE LOGO	1	UNIDAD	250,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Artículo 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, conforme lo señalado en el artículo 1 de esta Resolución, acorde a la propuesta presentada por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera y en los términos indicados en el Informe Técnico Nro. DTHAF-2023-148 de 17 de noviembre, adjunto al memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0830-M de 22 de noviembre de 2023.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la modificación del PAC 2023 de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en los términos y condiciones que exige el sistema.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del contenido de la presente Resolución.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

Rodrigo Cáceres Sánchez
PRESIDENTE

Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Iván Granizo	Especialista Jurídico	24/11/2023	
Revisado por:	Bryan Guerrero	Director de Asesoría Jurídica	24/11/2023	

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 29 de Noviembre de 2023 | 12:03

RUC: 1768121760001 |

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Usuario: pjarrin17091 | [Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

»Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año:

Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Año de Adquisición: 2023

Valor Asignado: \$ 86,506.7600

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total
1	840701	4522000118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE LAPTOPS	1.00	Unidad	10,000.0000	10,000.00
2	840107	452200019	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	1.00	Unidad	5,803.0000	5,803.00
3	730253	721120011	Servicio		NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE QUITO HONESTO	1.00	Unidad	12,000.0000	12,000.00
4	730253	721120011	Servicio		NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	1.00	Unidad	18,000.0000	18,000.00
5	730209	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION QUITO HONESTO	1.00	Unidad	4,395.7000	4,395.70
6	531411	361140311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE LLANTAS VEHICULO CMLCC	1.00	Unidad	480.0000	480.00
7	531411	452900019	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DEREPUSTOS DECOMPUTACION	1.00	Unidad	949.0000	949.00
8	530805	321930012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	800.0000	800.00
9	530804	3212920135	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1.00	Unidad	765.7600	765.76
10	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ADQUISICION LICENCIA DOMINIO QUITOHONESTOGOBECC Y CERTIFICADO SSL	1.00	Unidad	150.0000	150.00
11	530702	512900021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 PARA GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	22,368.4500	22,368.45
12	530405	871420012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE LA MOTOCICLETA DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	200.0000	200.00
13	530405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	2,120.0000	2,120.00



14	530404	871520112	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INFORMATICOS DEL DATA CENTER	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00
15	530402	541210015	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE OFICINAS	1.00	Unidad	819.3100	819.31
16	530209	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	5,495.5400	5,495.54
17	530204	512900021	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SUSCRIPCION DEL SERVICIO DE CONSULTAS LEGALES EN LINEA	1.00	Unidad	500.0000	500.00
18	530203	439230011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	60.0000	60.00
19	530105	873400031	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	1.00	Unidad	600.0000	600.00
											TOTAL: \$86,506.76	

Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total
TOTAL: \$0.0000														

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

